

# CERTIFICADO

De conformidad a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito CERTIFICAR que las siguientes Unidades no cuentan con información en relación a ciertos criterios solicitados para el cumplimiento de la ley en mención que a continuación detallo:

## UNIDAD PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA

- Contratos de Régimen Especial
- Contratos de Emergencia
- Contratos de Consultoría
- Auditorías Internas y Gubernamentales
- Listado de Empresas y Personas que han incumplido contratos

## UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA

- Contratos de créditos internos y externos
- Mudanzas e instalaciones

## UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes, anexos y reformas.

Como anexo a este certificado se adjunta el Memorando No. DPCJSE-UP-2014-139, suscrito por la Ing. Paola Zamora, funcionaria de la Unidad de Planificación, quien remite los certificados de las Unidades en mención.

Atentamente,



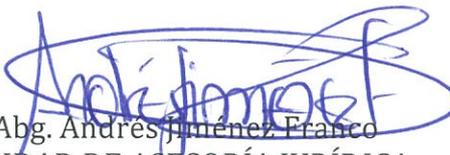
**AB. LUIS ALFREDO RADA VITERI, ESP.**  
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

# CERTIFICADO

## CONTRATOS DE CONSULTORÍA

De conformidad a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Santa Elena, certifica que durante el mes de Agosto del 2014, esta Institución del Estado no cuenta con Contratos de Consultoría.

Atentamente,



Abg. Andrés Jiménez Franco  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



CONSEJO DE LA JUDICATURA DE  
SANTA ELENA  
RECIBIDO  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
09 SEP 2014 15:57  
HORA  
  
FIRMA